



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC : 0005549/2017

---

VISTO lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en relación a la impugnación presentada por la Prof. Ofelia del Valle OVIEDO FIGUEROA (Leg. 38260), y

CONSIDERANDO:

El dictamen N° 6101 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/2008);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, aceptar la impugnación presentada por la Prof. Ofelia del Valle OVIEDO FIGUEROA (Leg. 38260), y anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 86/90) que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple, en la Asignatura "Derecho Privado I" de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2º.- Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6101 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

ae